

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10711.-

VISTO:

El Expediente N° OE-13577-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MELO, HECTOR JORGE, DNI 11.533.722, con domicilio sito en R. Vázquez N° 4.252; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.764, identificada con el número de interno 223.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 223, a favor del señor MELO, HECTOR JORGE.-

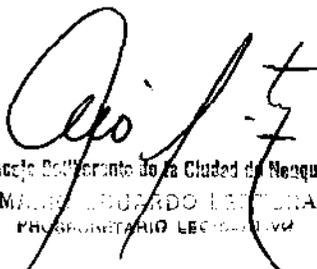
Que la comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 160/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 28/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 223, Licencia Comercial N° 28.764 a favor del Señor MELO, HECTOR JORGE, DNI N° 11.533.722, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARCELO EDUARDO ESTRELLA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

✓

**- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL**

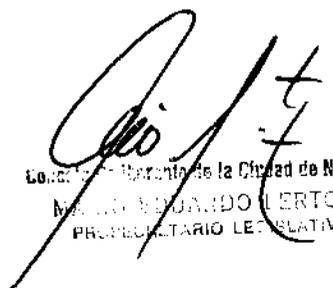
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente Nº OE- 13577-M-2006).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
EDUARDO LERTORA
PROFESOR LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10711 12006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
Expte Nº OE-13577-M-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1402
Fecha: 26, 01, 07